

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 151-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 13 de junio de 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 11365-2019 de fecha 07 de junio del 2019, seguido por **EDITH AURORA DOLORIER MENDOZA**, identificado con DNI: 44553309 y con domicilio en la **Mz. J, Lt. 5, 4to. Programa AA. HH. Sector 3, Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes de la junta directiva del Comedor Popular Autogestionario “**SAN IGNACIO DE LOYOLA**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del Comedor Popular Autogestionario “**SAN IGNACIO DE LOYOLA**”, El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 06 de diciembre del 2018, se nombró a la señora: Edith Aurora, Dolorier Mendoza y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, **desde el 06 de diciembre del 2018 al 05 de diciembre de 2021**, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del Comedor Popular Autogestionario “**SAN IGNACIO DE LOYOLA**”, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML